

**El Cabildo de Guayaquil y el mercado de la carne a fines del siglo XVI**

**Mauro Luis Pelozatto Reilly**

**UM-UNLu-UNLaM**

[Mauro1pr@hotmail.com.ar](mailto:Mauro1pr@hotmail.com.ar)

El cabildo colonial funcionaba como una corporación representativa de los intereses políticos y económicos de las élites locales. Asimismo, cumplía con toda una serie de funciones y atribuciones muy diversas, que iban desde las obras públicas y el mantenimiento de las calles, hasta la organización de las fiestas cívico-religiosas más importantes para la Ciudad, pasando por su ocupación en aspectos de defensa como la formación de milicias, guarniciones y fuertes, incluyendo también intervenciones económicas, como todo lo que tenía que ver con el abasto de los productos de consumo más importantes, la regulación de los precios para los géneros que circulaban por el mercado local, etc.

Ahora bien, lo que me propongo desarrollar en este breve artículo está vinculado a las medidas que el ayuntamiento debía tomar en relación al abasto de carne, el matadero y el control del ganado destinado a estos fines. Para eso, me concentré en un caso particular de finales del siglo XVI: el del Cabildo de la Ciudad de Santiago de Guayaquil según las Ordenanzas Nuevas de 1590.

Ya en el segundo apartado de las Ordenanzas, desde el principio, se reconoce la obligación del municipio de asegurar el abasto de alimentos variados, principalmente de carne, pescado y maíz, todos productos muy importantes para los habitantes de aquella jurisdicción.

Más adelante, comienza una detallada descripción de las funciones capitulares relacionadas al abasto de carne. Lo primero en definirse fue la figura del obligado o abonado, es decir, del vecino encargado de asegurar el bastimento de carne, derecho que era concedido por la sala capitular luego de haber sido sacado a remate público (arriendo). Para poder hacerse de esta obligación, los vecinos criadores interesados en vender carne en

## **Revista Raíces-Uruguay-Julio de 2017**

el mercado ciudadano debían presentar ante las autoridades correspondientes una postura y los correspondientes fiadores (generalmente vecinos de confianza).

El remate debía realizarse en las casas capitulares, y la propuesta de alguno de los hacendados, que fuera la más conveniente para “el bien público”, debía ser aprobada por el cuerpo municipal, para luego procederse con la entrega de una candela de cera en manos del abonado (representación simbólica de la concesión de un derecho o facultad).

A partir de esto, se establecieron las condiciones de las matanzas y las ventas de carne al público. Entre otras cosas, el proveedor debía encargarse de desollar, cortar y colgar las reses (tanto las de ganado vacuno como las de corderos y cerdos), bajo penas monetarias en caso de incumplimiento. Por su parte, los alcaldes se ocupaban del nombramiento de personas encargadas del control de los pesos y las balanzas (diputados).

El vendedor no gozaba, ni mucho menos, de la plena libertad de comercio, y de hecho, sólo se le permitía vender desde “el amanecer hasta la puesta del sol”, y sólo se le permitía matar en el rastro de la ciudad, y comerciar en las carnicerías habilitadas para tal fin. Además, se le obligaba a colgar las reses por cuartos, y a venderlas por cortes (tajones).

El encargado del bastimento también recibía otras obligaciones, no siempre vinculadas a lo mismo. Por ejemplo, también debía facilitar toros para las corridas (en caso de que los tuviera), quedando terminantemente prohibida la venta de estos animales una vez muertos en la pista, o sea, que quedaban fuera del mercado de consumo.

Por otra parte, el Concejo de Guayaquil también debía nombrar cobradores para las carnicerías y un fiel repeso (el que debía verificar el cumplimiento de los pesos y los precios). Además, hay ordenanzas dedicadas al control de la venta de otros productos derivados de la ganadería, como por ejemplo la manteca, la cual debía venderse derretida en su totalidad, mientras que su precio se fijaba en función de la siguiente relación: una arroba de manteca igual a dos arrobas de carne de puerco.

Por último, me gustaría hacer mención de otras cuestiones que le correspondían al cabildo, como mantener la limpieza en las calles, en las carnicerías y en el matadero, y en su relevante papel como organismo regulador de las licencias habilitantes para pulperías y

tiendas, así como también por las visitas y controles sobre las mismas. Me resulta muy interesante seguir profundizando sobre estas y otros temas correspondientes al Ayuntamiento de Guayaquil, sus funciones y su jurisdicción.



El Cabildo de Guayaquil desempeñó múltiples funciones relacionadas a la ganadería y al abasto de carne.

Fuente: <https://www.pinterest.com/pin/502432902161421080/>

### **Bibliografía y fuentes**

Dupuy, Andrea (2010). “El estanco de la carne y su crisis en Buenos Aires colonial desde una visión comparativa”, en *Revista Brasileira de História*, Vol. 30, Nº 60, pp. 211-231.

Fradkin, Raúl y Garavaglia, Juan Carlos (2009). *La Argentina colonial. El Río de la Plata entre los siglos XVI y XIX*. Buenos Aires, Siglo XXI Editores.

## Revista Raíces-Uruguay-Julio de 2017

Guillamón Álvarez, Francisco Javier (1991). "Algunas reflexiones sobre el cabildo colonial como institución", en *Anales de Historia Contemporánea*, Vol. 8, pp. 151-161.

Labariega Villanueva, Pedro Alfonso (1987). "Los cabildos seculares en Iberoamérica colonial", en *Anuario Jurídico*, N° XIV, UNAM, pp. 211-256.

*Ordenanzas del Cabildo de Guayaquil (1590)*. En:

[https://es.wikisource.org/wiki/Ordenanzas del Cabildo de Guayaquil \(1590\)](https://es.wikisource.org/wiki/Ordenanzas_del_Cabildo_de_Guayaquil_(1590))

Pelozatto Reilly, Mauro Luis (2014). "El Cabildo, la ganadería y el abasto local en el litoral rioplatense, 1723-1750", en *Actas de las Quintas Jornadas de Historia Regional de La Matanza*, 29 al 31 de octubre de 2014, pp. 230-244.

[https://www.academia.edu/15916325/El Cabildo la ganader%C3%ADa y el abasto local en el litoral rioplatense 1723-1750 en Actas de las Quintas Jornadas de Historia Regional de La Matanza 29 al 31 de octubre de 2014 pp. 230-244. ISSN 1853-6883](https://www.academia.edu/15916325/El_Cabildo_la_ganader%C3%ADa_y_el_abasto_local_en_el_litoral_rioplatense_1723-1750_en_Actas_de_las_Quintas_Jornadas_de_Historia_Regional_de_La_Matanza_29_al_31_de_octubre_de_2014_pp._230-244._ISSN_1853-6883)

Pelozatto Reilly, Mauro Luis (2014). "El Cabildo de Buenos Aires y la administración del mercado local, 1700- 1750", en *II Jornadas de Investigación "Rogelio C. Paredes"*, Universidad de Morón, 14 de noviembre de 2014.

[https://www.academia.edu/15916414/El Cabildo de Buenos Aires y la administraci%C3%B3n del mercado local 1700-1750 en II Jornadas de Investigaci%C3%B3n Rogelio C. Paredes Universidad de Mor%C3%B3n 14 de noviembre de 2014](https://www.academia.edu/15916414/El_Cabildo_de_Buenos_Aires_y_la_administraci%C3%B3n_del_mercado_local_1700-1750_en_II_Jornadas_de_Investigaci%C3%B3n_Rogelio_C._Paredes_Universidad_de_Mor%C3%B3n_14_de_noviembre_de_2014)

Pelozatto Reilly, Mauro Luis (2016). "El cabildo y la regulación del mercado local en Buenos Aires colonial: ganadería vacuna, abasto de carne y matadero, 1723-1759", en *XXV Jornadas de Historia Económica*, AAHE, Universidad Nacional de Salta, 23 de septiembre de 2016.

[https://www.academia.edu/28700032/El cabildo y la regulaci%C3%B3n del mercado local en Buenos Aires colonial ganader%C3%ADa vacuna abasto de carne y matadero 1723-1759 en XXV Jornadas de Historia Econ%C3%B3mica AAHE Universidad Nacional de Salta 23 de septiembre de 2016](https://www.academia.edu/28700032/El_cabildo_y_la_regulaci%C3%B3n_del_mercado_local_en_Buenos_Aires_colonial_ganader%C3%ADa_vacuna_abasto_de_carne_y_matadero_1723-1759_en_XXV_Jornadas_de_Historia_Econ%C3%B3mica_AAHE_Universidad_Nacional_de_Salta_23_de_septiembre_de_2016)

## **Revista Raíces-Uruguay-Julio de 2017**

Pelozatto Reilly, Mauro Luis (2016). "El Cabildo de Buenos Aires y la importancia del abasto de carne (primera mitad del siglo XVIII) “, en *Diario Areco Noticias*, 3 de octubre de 2016.

[https://www.academia.edu/28896899/El\\_Cabildo\\_de\\_Buenos\\_Aires\\_y\\_la\\_importancia\\_del\\_abasto\\_de\\_carne\\_primera\\_mitad\\_del\\_siglo\\_XVIII\\_en\\_Diario\\_Areco\\_Noticias\\_3\\_de\\_octubre\\_de\\_2016](https://www.academia.edu/28896899/El_Cabildo_de_Buenos_Aires_y_la_importancia_del_abasto_de_carne_primera_mitad_del_siglo_XVIII_en_Diario_Areco_Noticias_3_de_octubre_de_2016)

Pelozatto Reilly, Mauro Luis (2017). "El Cabildo y la regulación del abasto de carne local en San Luis colonial (primera mitad del siglo XVIII) ’’, en *Revista Raíces*, Uruguay, N° 198, Abril de 2017.

[https://www.academia.edu/32270421/El\\_Cabildo\\_y\\_la\\_regulaci%C3%B3n\\_del\\_abasto\\_de\\_carne\\_local\\_en\\_San\\_Luis\\_colonial\\_primera\\_mitad\\_del\\_siglo\\_XVIII\\_en\\_Revista\\_Ra%C3%ADces\\_Uruguay\\_No\\_198\\_Abril\\_de\\_2017](https://www.academia.edu/32270421/El_Cabildo_y_la_regulaci%C3%B3n_del_abasto_de_carne_local_en_San_Luis_colonial_primera_mitad_del_siglo_XVIII_en_Revista_Ra%C3%ADces_Uruguay_No_198_Abril_de_2017)